

del Distrito Fiscal de Lima, eleva las propuestas para cubrir plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para las Fiscalías de su Distrito Fiscal, solicitando que los mismos presten apoyo al plan de descarga requerido en el Distrito Fiscal de Lima, en el marco de la próxima implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

Que, mediante oficios Nros. 940 y 987-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, de fechas 03 y 07 de julio de 2020, respectivamente, suscritos por Mary Del Rosario Jessen Vigil, Gerenta de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que según los cuadros de la desagregación del presupuesto autorizado remitido por el Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, para el Distrito Fiscal de Lima Centro se tiene previsto la designación de 01 Fiscal Superior, 02 Fiscales Adjuntos Superiores, 20 Fiscales Provinciales y 216 Fiscales Adjuntos Provinciales, todos en la condición de provisional percibiendo una asignación por Gastos Operativos de acuerdo a los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 409-2017-EF; por lo que dicha Oficina General opina que existe disponibilidad presupuestal para la designación de los fiscales provisionales antes señalados a partir del 1° de julio del presente año.

En tal sentido, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente en el que se disponga los nombramientos, designaciones y asignaciones del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 5° Despacho Provincial Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de La Victoria-San Luis, a los siguientes abogados:

- Paul Francisco Mejía Arbizu
- Sthefany Indhira Velasquez Aguilar

Artículo Segundo.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 1° Despacho Provincial Penal de la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de La Victoria-San Luis, a los siguientes abogados:

- Maritza Margarita Campos Mendoza
- Juan Renan Escobar Paucar
- Jorge Antonio Robles Pacheco, con reserva de su plaza de origen
- Carlos Jesús Sánchez Milla

Artículo Tercero.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 2° Despacho Provincial Penal de la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de La Victoria-San Luis, a los siguientes abogados:

- Juan Miguel Saavedra Ríos
- Santiago Víctor Soca Riveros

Artículo Cuarto.- Disponer que los fiscales nombrados y designados en la presente resolución, a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de noviembre de 2020, sean asignados de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, con la finalidad que presten apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

Artículo Quinto.- Establecer que el personal fiscal señalado en la presente resolución iniciará funciones en los Despachos Fiscales correspondientes a partir del 01 de diciembre de 2020, conforme al calendario oficial dispuesto mediante Decreto Supremo N° 007-2020-JUS.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo

Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1903956-1

Designan fiscal en el despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos y que forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan al conocimiento de investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1269-2020-MP-FN

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672 adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros, la creación de plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante los oficios Nros. 1371 y 1610-2020-FSCEE-MP-FN, suscritos por el abogado Rafael Ernesto Vela Barba, Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, se remite, el documento del abogado Henry Amenabar Almonte, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, designado en el Pool de Fiscales de Lima y que forma parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, quien requiere retornar a su plaza de origen, por motivos personales. Asimismo, remite el oficio N° 1812-2020-MP-FN-EQUIPO ESPECIAL-1°D, cursado por el abogado José Domingo Pérez Gómez, Fiscal Provincial Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Distrito Fiscal de Lima, quien forma parte del Equipo Especial de Fiscales antes mencionado, con el que solicita se implemente una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el fortalecimiento de dicho Despacho Fiscal, considerando que tienen actualmente a cargo investigaciones con alto grado de complejidad; en consecuencia, se hace necesario asignar dicha plaza fiscal de las creadas por la Resolución de vista, debiendo nombrar y designar según corresponda, así como incorporar al Equipo Especial de Fiscales en mención, al fiscal que ocupe dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el artículo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2701-2018-MP-FN, de fecha 26 de julio de 2018, que dispuso que el abogado **Henry Amenabar Almonte**, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, designado en el Pool de Fiscales de Lima, forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros; debiendo retornar al Pool de Fiscales de Lima.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación de la abogada **Reyna Eliana More Chumacero**, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Corporativa) de Huánuco, Distrito Fiscal de Huánuco, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Huánuco, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 6160-2015-MP-FN, de fecha 14 de diciembre de 2015.

Artículo Cuarto.- Designar a la abogada **Reyna Eliana More Chumacero**, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Corporativa) de Huánuco, Distrito Fiscal de Huánuco, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

Artículo Quinto.- Disponer que la abogada mencionada en el artículo precedente, forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

Artículo Sexto.- Disponer que la designación de manera temporal del personal fiscal señalado en el artículo cuarto, tenga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco y Lima, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1903958-1

Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Pool de Fiscales de Lima, y la destacan para apoyar a la Oficina de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1270-2020-MP-FN

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 349-2020-MP-FN-OUCPVAT, cursado por la abogada Rosario Susana López Wong, Fiscal Superior Coordinadora de la Oficina de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, mediante el cual solicita se le brinde el apoyo de personal fiscal, motivando su pedido en mérito a que nuestra institución y los sistemas fiscales de las diversas especialidades que la integran, necesitan materialmente conservar y tutelar los órganos de prueba, revalorando la condición de las víctimas y testigos como sujetos de derechos; así como, contar con el suficiente apoyo que permita el desempeño de dichas funciones encomendadas con la eficiencia que corresponde; en ese sentido, al encontrarse vacante la plaza de Fiscal Adjunto Provincial en el Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, se requiere nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley; y, disponer su destaque para que preste apoyo al Despacho de la Oficina de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, por la citada necesidad servicio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Ana Alessandra Vizcardo Marca, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Pool de Fiscales de Lima, y destacándola para que preste apoyo al Despacho de la Oficina de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que deberá retornar al Pool de Fiscales de Lima.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Oficina de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1903960-1

Nombran fiscales adjuntos provisionales superior y provincial del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándolos en la Fiscalía Superior Civil y Familia de La Merced y en la Fiscalía Provincial Civil de Chanchamayo

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1271-2020-MP-FN

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1055-2020-MP-FN-PJFSSSELVACENTRAL, cursado por la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Superior, para el Despacho de la Fiscalía Superior Civil y Familia de La Merced, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.